

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Guayaquil, 13 de junio del 2016

Señor
JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía **ALAVERA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá **SUBROGAR** al Gerente en caso de falta o ausencia de éste.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro el 26 de Septiembre de 1.990, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el 30 de Octubre de 1.990.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexagésima del Cantón Guayaquil, Ab. Rosa Laura Alcívar Fabre, el 1 de marzo de 2016, se realizó reactivación, reforma del objeto social y reforma del estatuto, misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Abril de 2016.

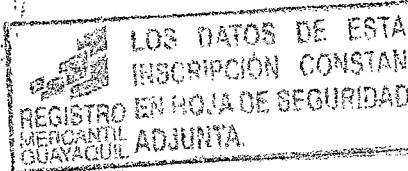
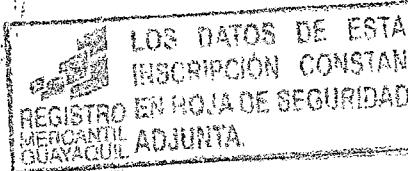
Muy Atentamente,

Nancy Ramos De la Vega
Nancy Ramos De la Vega
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ALAVERA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de junio del 2016

JOSÉ LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS
C.I. 0910964758



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.104

FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2016

HORA DE REPERTORIO:14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía ALAVERA S.A., a favor de **JOSE LUIS JAUREGUIZAR CONTRERAS**, de fojas 30.602 a 30.605, Registro de Nombramientos número 8.153.

ORDEN: 28104



Guayaquil, 12 de julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 15 JUL 2016



Ab. Alfredo Parra Ramos
Notario XXXVIII Suplente de Guayaquil

Nº 1439954